



**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
*"Año de la innovación y la competitividad"*

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS  
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR  
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0162 CONCEPTO "COMPRA  
DE CÁMARAS Y ACCESORIOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE ESTA  
PGR. S/R 019-88 / 3032."**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 19 días de junio del 2019, siendo las 11:00 horas de la mañana, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

**VISTA:** La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.- -----

**VISTO:** El requerimiento de compras de fecha 08 de enero del 2019, elaborado por Elba Peguero de la Unidad de Investigación Criminal y El requerimiento de compras de fecha 25 de abril del 2019, elaborado por Evelyn De León del Departamento de Informática , en el cual solicitan cámaras y accesorios según solicitud No. 2019-0162;- -----

**VISTA:** La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 10 de junio del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;- -----

**VISTA:** El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 13 de junio del 2019. -----

**VISTA:** La Invitación realizada a las Empresas **BACHIPLANES MORDERNOS, SRL, OFFITEK, SRL** y **CECOMSA, SRL** de fecha 13 de junio del 2019. -----

**VISTA:** Las Ofertas Económicas depositada por las empresas: **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 00/100 (RDS1,188,319.00)**, la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA, SRL** -, para el ítem No. 1 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS637,200.00)**, la empresa **KELNET COMPUTER, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON 80/100 (RDS675,404.80)** y la empresa **SOLUGRAL, SRL** -, para los ítem No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 12/100 (RDS1,140,333.12)**;- -----

**VISTA:** La evaluación de fecha 02 de julio del 2019, del Departamento de Informática y la evaluación de fecha 03 de julio del 2019, de la Unidad de Investigación Criminal. -----

**CONSIDERANDO:** Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participante en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA, SRL**, **PRIMERO:** Presento ficha técnica llena, sellada y firmada por la empresa y cumple con las especificaciones técnicas para el ítem no. 1 y no oferto los ítems no. 2, 3, 4, 5, 6 y 7 **SEGUNDO:** Es la primera oferta más económica y fue la empresa seleccionada para suministrar el ítem No. 1 -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **KELNET COMPUTER, SRL**, **PRIMERO:** No presento ficha técnica para el ítem no. 1 y cumplen con las especificaciones técnicas para los ítems no. 2,

3, 4, 5, 6 y 7, **SEGUNDO:** Es la segunda oferta más económica y fue la empresa seleccionada para suministrar los ítem No. 2, 5, 6, y 7 -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **RAMIREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS, SRL, PRIMERO:** No presento ficha técnica para el ítem no. 1, no cumplen con las especificaciones para el ítem no. 2 y cumplen con las especificaciones técnicas para los ítems no. 3, 4, 5, 6 y 7, **SEGUNDO:** Es la tercera oferta más económica -----

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SOLUGRAL, SRL, PRIMERO:** No presento ficha técnica para el ítem no. 1, no cumplen con las especificaciones para el ítem no. 2 y cumplen con las especificaciones técnicas para los ítems no. 3, 4, 5, 6 y 7, **SEGUNDO:** Es la cuarta oferta más económica y fue la empresa seleccionada para suministrar los ítem No. 3 y 4 -----

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

**POR TALES MOTIVOS,** se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

**PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA, SRL,** el ítem No. 1, por un monto ascendentes a **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RDS637,200.00),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0162-----

**SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **KELNET COMPUTER, SRL,** los ítems No. 2, 5, 6, y 7, por un monto ascendentes a **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 74/100 (RDS170,559.74),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0162-----

**TERCERA RESOLUCION: ADJUDICA** a la empresa **SOLUGRAL, SRL,** los ítems No. 3 y 4, por un monto ascendentes a **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 40/100 (RDS143,877.40),** con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0162-----

**CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE** al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-

**Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**  
Director General del Ministerio Público



**Licda. Amelia Escaño**  
Encargada de Compras y Contrataciones

